



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

-BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 de abril de 1980.-

R.I. Nº 042-80

EXYTE. Nº 55055-79 y 32.584-79

VISTO:

Las Resoluciones Nº 032-79 y 079-79 mediante las cuales se designan a la Lic. Marta Julia Jimenez, como Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple y a la Enf. Marta Rogelia Barrionuevo, como Auxiliar Docente de Primera Categoría con Semidedicación, y

CONSIDERANDO:

Que la designación de la Lic. Jimenez caduca el 30 de abril del año en curso y de la Enf. Barrionuevo caducó el 31 de marzo próximo pasado,

Que es necesaria la permanencia de ambas docentes en // sus respectivos cargos para lograr un normal desenvolvimiento de las actividades académicas de este Departamento,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por el Inc. c) Art. 10 de la Ley 21.276 y el Inc. j) Art. 34 de la Ley // 20.654;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD


R E S U E L V E:

Art. 1º.- Prorrogar la designación de la Lic. Marta Julia JIMENEZ, como Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple a partir del 1º de mayo del presente año.-

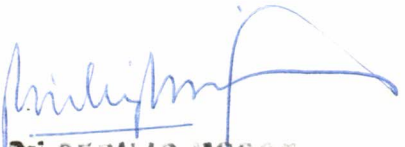
Art. 2º.- Prorrogar la designación de la Enf. Marta Rogelia / BARRIONUEVO, como Auxiliar Docente de Primera Categoría con / Semidedicación, para la Sede Regional Tartagal, a partir del 1º de abril del corriente año.-

Art. 3º.- Siga a conocimiento del señor Rector, Sede Regional Tartagal, Secretaría Académica, Dirección General de Administración, Dirección de Personal y comuníquese a las interesadas.-

amb


As. Sec. RAQUEL W. DE ECHENIQUE
SECRETARIA DE LEY
Dpto. Ciencias de la Salud
U. N. Sa.




Dr. CECILIO MOROS
DIRECTOR
Dpto. Ciencias de la Salud
U. N. Sa.